



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA



15368/08 (Presse 317)

(OR. fr)

COMUNICADO DE PRENSA

Sesión n.º 2905 del Consejo

Educación, Juventud y Cultura

Bruselas, 20 y 21 de noviembre de 2008

Presidentes

Christine Albanel
Ministra de Cultura y Comunicación de Francia

Bernard Laporte
Secretario de Estado encargado de Deportes, Juventud y Vida
Asociativa de Francia

Xavier Darcos
Ministro de Educación de Francia

Valérie Pécresse
Ministra de Enseñanza Superior e Investigación de Francia

P R E N S A

Principales resultados del Consejo

El Consejo ha adoptado unas conclusiones sobre la **promoción de la diversidad cultural y del diálogo intercultural** en las relaciones exteriores de la Unión y de sus Estados miembros, así como una resolución relativa a una **estrategia europea a favor del multilingüismo**.

El Consejo ha adoptado unas conclusiones relativas al **desarrollo de la oferta legal de contenidos culturales y creativos en línea y a la lucha contra la piratería**.

Por otra parte, el Consejo ha adoptado unas conclusiones relativas a la **movilidad de los jóvenes** y unas conclusiones relativas al **programa de cooperación europea en materia escolar**.

Sin debate, el Consejo ha adoptado una Decisión por la que se proclama el año 2009 "**Año Europeo de la Creatividad y la Innovación**".

ÍNDICE¹

PARTICIPANTES	5
PUNTOS OBJETO DE DEBATE	
CULTURA	8
Etiqueta del patrimonio europeo	8
Contribución de la arquitectura al desarrollo sostenible	8
Promoción de la diversidad cultural y del diálogo intercultural en las relaciones exteriores de la Unión y de sus Estados miembros.....	13
Multilingüismo y traducción	13
SECTOR AUDIOVISUAL	13
Biblioteca digital europea EUROPEANA	13
Ofertas legales de contenidos culturales y creativos en línea y prevención y lucha contra la piratería en el entorno digital.....	13
JUVENTUD	14
Salud y bienestar de los jóvenes.....	14
Movilidad de los jóvenes voluntarios en la Unión Europea.....	14
Actuación a nivel europeo en el ámbito de la juventud	14
EDUCACIÓN	16
Multilingüismo	16
Cooperación europea reforzada en materia de enseñanza y formación profesionales	16
Orientación permanente en las estrategias de educación y formación.....	16
Cooperación europea en materia escolar.....	16
Movilidad de los jóvenes.....	16

¹ En los casos en que el Consejo haya adoptado formalmente declaraciones, conclusiones o resoluciones, esto se indica en el título del punto correspondiente y el texto va entrecomillado.

Los documentos de los que se da referencia están disponibles en el sitio Internet del Consejo <http://www.consilium.europa.eu>.

Los actos adoptados sobre los que se han formulado declaraciones accesibles al público se señalan con un asterisco; esas declaraciones pueden obtenerse por el procedimiento indicado o acudiendo al Servicio de Prensa.

VARIOS	17
--------------	----

OTROS PUNTOS APROBADOS

EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA

– Programas "Cultura", "Aprendizaje permanente", "Europa con los ciudadanos" y "La juventud en acción"	19
– Año Europeo de la Creatividad y la Innovación	19

POLÍTICA EUROPEA DE SEGURIDAD Y DE DEFENSA

– Reforma del sector de la seguridad - Equipos desplegados de expertos europeos	20
---	----

POLÍTICA EXTERIOR

– Acuerdo de diálogo político y de cooperación UE - Comunidad Andina	20
--	----

MEDIO AMBIENTE

– Protección de las especies migratorias	20
--	----

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

– Día Mundial de la Lucha contra el SIDA	21
– África Central - Acuerdo de Asociación Económica - Países ACP	21

POLÍTICA COMERCIAL

– República de Moldova - Preferencias comerciales autónomas	22
---	----

ESTADÍSTICAS

– Productos fitosanitarios	22
----------------------------------	----

NOMBRAMIENTOS

– Comité de las Regiones	23
--------------------------------	----

PARTICIPANTES

Los Gobiernos de los Estados miembros y la Comisión Europea han estado representados del modo siguiente:

Bélgica:

D. Frank VANDENBROUCKE

D.^a Fadila LAANAN

D. Marc TARABELLA

Ministro Vicepresidente del Gobierno flamenco y Ministro flamenco de Trabajo, Educación y Formación Profesional
Ministra de Cultura y Medios Audiovisuales (Comunidad Francesa)
Ministro de Juventud y de Enseñanza para la Promoción Social (Comunidad Francesa)

Bulgaria:

D. Yavor Todorov MILUSHEV

Ministro Adjunto de Cultura

República Checa:

D. Václav JEHLÍČKA

D. Ondřej LIŠKA

Ministro de Cultura

Ministro de Educación, Juventud y Deporte

Dinamarca:

D. Jens KISLING

Representante Permanente Adjunto

Alemania:

D. Siegfried SCHNEIDER

D. Andreas STORM

Ministro y Jefe de la Cancillería del Estado libre de Baviera

Secretario de Estado Parlamentario adjunto a la Ministra Federal de Educación e Investigación

Estonia:

D. Laine JÄNES

Ministro de Cultura

Irlanda:

D. Seán HAUGHEY

Secretario de Estado del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ministerio de Empresa, Comercio y Empleo, encargado de Formación Permanente y Transporte Escolar

Grecia:

D. Evripidis STYLIANIDIS

Ministro de Educación y Cultos

España:

D. César Antonio MOLINA SÁNCHEZ

D.^a Mercedes CABRERA CALVO-SOTELO

D.^a Bibiana AÍDO ALMAGRO

D.^a Milagros LUIS

D.^a Encarnación RODRÍGUEZ

Ministro de Cultura

Ministra de Educación, Política Social y Deporte

Ministra de Igualdad

Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias

Consejera de Cultura y Turismo del Principado de Asturias

Francia:

D. Xavier DARCOS

D.^a Christine ALBANEL

D. Bernard LAPORTE

D.^a Valérie PÉCRESSE

Ministro de Educación

Ministra de Cultura y Comunicación

Secretario de Estado encargado de Deportes, Juventud y Vida Asociativa

Ministra de Enseñanza Superior e Investigación

Italia:

D.^a Mariastella GELMINI

D. Francesco Maria GIRO

Ministra de Educación, Universidades e Investigación

Secretario de Estado de Patrimonio y Actividades Culturales

Chipre:

D. Andreas DEMETRIOU

Ministro de Educación y Cultura

Letonia:

D. Ainars BAŠTIKS

D.^a Helēna DEMAKOVA

Ministro de Infancia y Familia

Ministra de Cultura

D. ^a Tatjana KOŖE	Ministra de Educación y Ciencia
<u>Lituania:</u> D. ^a Diana PAKNYTĖ D. Dainius NUMGAUDIS	Secretaria de Estado del Ministerio de Cultura Secretario de Estado del Ministerio de Educación y Ciencia
<u>Luxemburgo:</u> D. ^a Mady DELVAUX-STEHRES D. ^a Octavie MODERT	Ministra de Educación y Formación Profesional Secretaria de Estado de Relaciones con el Parlamento, Secretaria de Estado de Agricultura, Viticultura y Desarrollo Rural y Secretaria de Estado de Cultura, Enseñanza Superior e Investigación
<u>Hungría:</u> D. István HILLER	Ministro de Educación y Cultura
<u>Malta:</u> D. Clyde PULI D. Francis BORG	Secretario de Estado encargado de Juventud y Deportes del Ministerio de Educación, Cultura, Juventud y Deportes Secretario Permanente, Ministerio de Educación, Cultura, Juventud y Deportes
<u>Países Bajos:</u> D. Ronald PLASTERK	Ministro de Educación, Cultura y Ciencia
<u>Austria:</u> D. Walter GRAHAMMER	Representante Permanente Adjunto
<u>Polonia:</u> D. ^a Monika SMOLEŃ D. Krzysztof Piotr STANOWSKI	Subsecretaria de Estado del Ministerio de Cultura y Patrimonio Nacional Subsecretario de Estado del Ministerio de Educación
<u>Portugal:</u> D. ^a Maria de Lurdes RODRIGUES D. José MARIANO GAGO D. José António PINTO RIBEIRO	Ministra de Educación Ministro de Ciencia, Tecnología y Enseñanza Superior Ministro de Cultura
<u>Rumanía:</u> D. Andras DEMETER D. ^a Corina CHERTES	Secretario de Estado, Ministerio de Cultura y Asuntos Religiosos Subsecretaria de Estado de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación, Investigación y Juventud
<u>Eslovenia:</u> D. ^a Veronica TOVŠAK PLETERSKI	Representante Permanente Adjunta
<u>Eslovaquia:</u> D. Ján MIKOLAJ D. Ivan SEČÍK	Viceprimer Ministro y Ministro de Educación Secretario de Estado del Ministerio de Cultura
<u>Finlandia:</u> D. Stefan WALLIN	Ministro de Cultura y Deporte
<u>Suecia:</u> D. ^a Lena ADELSONH LILJEROTH D. ^a Amelie VON ZWEIGBERGK	Ministra de Cultura Secretaria de Estado del Ministro de Educación
<u>Reino Unido:</u> D. Alun Ffred JONES	Ministro del Patrimonio (Asamblea Galesa)

Comisión:

D.^a Viviane REDING
D. Ján FIGEL
D. Leonard ORBAN

Miembro
Miembro
Miembro

PUNTOS OBJETO DE DEBATE**CULTURA****Etiqueta del patrimonio europeo**

El Consejo ha procedido a un cambio de impresiones y ha adoptado unas conclusiones relativas a la creación por la Unión Europea de una "Etiqueta del patrimonio europeo", véase doc. [14397/08](#).

Contribución de la arquitectura al desarrollo sostenible

Tras proceder a un cambio de impresiones, el Consejo ha adoptado las conclusiones siguientes:

"EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,**1. Remitiéndose**

- al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea;
- a la Resolución del Consejo sobre la calidad arquitectónica en el entorno urbano y rural de 12 de febrero de 2001¹, que afirma que la arquitectura es un elemento fundamental de la cultura y de las condiciones de vida de todos nuestros países;
- a las conclusiones del Consejo de 24 de mayo de 2007 sobre la contribución de los sectores cultural y creativo a la realización de los objetivos de Lisboa², que subrayan que las actividades culturales y las industrias de la creación, entre ellas la arquitectura, desempeñan un cometido primordial en el estímulo de la innovación y la tecnología y son vectores esenciales de un crecimiento sostenible en el futuro;
- así como a la Resolución del Consejo de 16 de noviembre de 2007 relativa a una Agenda Europea de la Cultura³ que, en prolongación de la Comunicación de la Comisión de 10 de mayo de 2007⁴, destaca el papel transversal de la cultura;

¹ DO C 73 de 6.3.2001, p. 6.

² DO C 311 de 21.12.2007, p. 7.

³ DO C 143 de 10.6.2008, p. 9.

⁴ 9496/07 y ADD 1.

2. Tomando nota

- de la nueva estrategia de la Unión Europea a favor del desarrollo sostenible¹, adoptada por el Consejo Europeo de los días 15 y 16 de junio de 2006, cuyo objetivo general es determinar y elaborar medidas que permitan a la UE mejorar continuamente la calidad de vida para las actuales y futuras generaciones mediante la creación de comunidades sostenibles capaces de gestionar y utilizar los recursos de manera eficaz y aprovechar el potencial de innovación ecológica y social que ofrece la economía, garantizando la prosperidad, la protección del medio ambiente y la cohesión social;
- de la Carta de Leipzig sobre la ciudad europea sostenible de los ministros responsables de desarrollo urbano de fecha 24 de mayo de 2007², que subraya la importancia de la cultura arquitectónica y hace un llamamiento en pro de la adopción de un enfoque integrado en el proceso de desarrollo urbano, que incluya las dimensiones económica, social, ecológica y cultural de las ciudades, apoyándose en la cooperación entre los diferentes niveles de responsabilidad administrativa y política, así como entre los agentes públicos y privados;

3. Felicitándose

- de los trabajos del "Foro Europeo de Políticas Arquitectónicas" sobre los retos de la calidad arquitectónica y del desarrollo sostenible;

4. Subrayando que

- la arquitectura, disciplina de creación cultural y de innovación, también tecnológica, constituye un ejemplo destacable de lo que la cultura puede aportar al desarrollo sostenible, habida cuenta de su repercusión en la dimensión cultural de las ciudades, así como en la economía, la cohesión social y el medio ambiente;
- la arquitectura es además un ejemplo del carácter transversal de la cultura, en el sentido de que le afectan varias políticas públicas y no solamente políticas culturales;

5. Considerando que

- las ciudades europeas se enfrentan hoy día a importantes desafíos: la evolución demográfica y sus consecuencias en cuanto a la expansión urbanística, los retos medioambientales y la lucha contra el cambio climático, el mantenimiento de la cohesión social, en particular en un contexto de cambio económico y cultural, la protección y la valoración del patrimonio arquitectónico y cultural;

¹ 10117/06.

² http://www.eu2007.de/en/News/download_docs/Mai/0524-AN/075DokumentLeipzigCharta.pdf

- la respuesta que se ha de dar a estos desafíos debe basarse en un desarrollo urbano sostenible, enfoque integrado y creativo en el que la cultura, la economía, la cuestión social y el medio ambiente desempeñan un cometido de igual importancia;
- el desarrollo urbano sostenible supone:
 - prestar atención particular a la calidad y diversidad arquitectónicas, elementos de la diversidad cultural, a la preservación y valoración del patrimonio y a la identidad singular de los paisajes naturales o urbanos;
 - contribuir a una gestión de proyectos que favorezcan la utilización y reconversión de terrenos y construcciones, en particular de los solares industriales abandonados, el control de los recursos energéticos en el marco de la lucha contra el cambio climático, y la reducción de la contaminación;
 - tener en cuenta, mediante planteamientos arquitectónicos y urbanísticos innovadores, la evolución de los modos de vida de los habitantes, en particular los retos procedentes de la movilidad y de los cambios demográficos, y los objetivos de cohesión y mezcla sociales, de diálogo intercultural y de participación ciudadana;
 - favorecer una creación arquitectónica de calidad, factor de dinamismo económico y de atracción turística de las ciudades;
- la arquitectura desempeña un papel de síntesis y de innovación en la puesta en práctica del desarrollo urbano, sobre todo al permitir:
 - conciliar las exigencias, a veces divergentes, de conservación de los edificios y paisajes y de creación contemporánea o incluso las aspiraciones legítimas de los habitantes y el control de la expansión urbanística;
 - contribuir, por su diversidad, calidad y creatividad, al enriquecimiento cultural y a la calidad de vida de los ciudadanos, así como al dinamismo económico, comercial y turístico de las ciudades, sobre todo por medio del vivero que son las pequeñas y medianas empresas;
- el desarrollo urbano sostenible representa, finalmente, una oportunidad de creación, innovación, renovación de la arquitectura y reapropiación y reinterpretación de las prácticas tradicionales;

6. Destacando con interés

- las iniciativas de numerosas ciudades europeas, en particular dentro del marco de las "capitales europeas de la cultura", encaminadas a lograr que la cultura, y muy en particular la arquitectura, sea un instrumento importante de su regeneración;
- el surgimiento de "ciudades creativas", cuyo desarrollo urbano sostenible se basa en nuevos factores de competitividad, entre ellos, la calidad de la infraestructura urbana y la interacción entre cultura e industria;

7. Invita a los Estados miembros y a la Comisión, dentro del marco de sus respectivas competencias y respetando el principio de subsidiariedad, a

- tener en cuenta la arquitectura y sus particularidades, en concreto su dimensión cultural, dentro del conjunto de las políticas pertinentes, muy en especial las políticas de investigación, de cohesión económica y social, de desarrollo sostenible y de educación;
- desarrollar, en lo que se refiere a la arquitectura, más allá de las normas técnicas, un enfoque con objetivos globales, económicos, sociales, culturales y medioambientales;
- favorecer la innovación y la experimentación en relación con el desarrollo sostenible en el ámbito de la arquitectura, el urbanismo y el paisaje, en particular con ocasión de encargos públicos;
- mejorar el conocimiento, en particular estadístico, del sector de la arquitectura y de su contribución al desarrollo sostenible;
- sensibilizar al público de la función que la arquitectura y el urbanismo desempeñan en la creación de un marco de vida de calidad y promover su implicación en el desarrollo urbano sostenible;
- estudiar la viabilidad, en cooperación con los profesionales y teniendo en cuenta la experiencia de una serie de Estados miembros, de señalar una fecha destacada anual europeo dedicado a la arquitectura;
- llevar a cabo juntos el seguimiento de las presentes conclusiones y hacer un balance de su aplicación de aquí al año 2012;

8. Invita a los Estados miembros a

- comprometerse a que la arquitectura desempeñe un papel de síntesis y de innovación en el proceso de desarrollo sostenible y ello desde la fase de concepción de un proyecto arquitectónico, urbano o paisajístico o de rehabilitación de un paraje;
- contribuir al desarrollo del potencial de crecimiento económico y de empleo de la arquitectura, industria cultural y creativa;
- promover la educación sobre arquitectura, y también sobre el patrimonio y sobre las condiciones de vida, en particular mediante la educación artística y cultural;
- promover la formación inicial y continua de los arquitectos, urbanistas y paisajistas en materia de desarrollo sostenible;
- prestar atención a la arquitectura en el marco de la ejecución del "año europeo de la creatividad y de la innovación (2009)";
- recurrir, si procede, al método abierto de coordinación "cultura";

9. Invita a la Comisión a

- tener en cuenta la arquitectura en la preparación de su Libro Verde sobre las industrias culturales y creativas;
- asociar las redes de expertos y profesionales de los sectores públicos y privados de la arquitectura, como, por ejemplo, el "Foro Europeo de Políticas Arquitectónicas", a los trabajos y consultas sobre los retos o cuestiones relacionadas con la arquitectura;
- alentar, en cooperación con estas redes y la red europea de escuelas de arquitectura:
 - la información y el intercambio de buenas prácticas y los trabajos de investigación entre arquitectos, promotores y usuarios;
 - la formación de jóvenes profesionales de la arquitectura, el urbanismo y el paisajismo en el ámbito del desarrollo sostenible, la valoración de sus trabajos, así como su acceso a encargos públicos y privados."

Promoción de la diversidad cultural y del diálogo intercultural en las relaciones exteriores de la Unión y de sus Estados miembros

Tras proceder a un cambio de impresiones, el Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, han adoptado unas conclusiones relativas al fomento de la diversidad cultural y del diálogo intercultural en las relaciones exteriores de la Unión y de los Estados miembros. Dichas conclusiones figuran en el documento [16211/08](#).

Multilingüismo y traducción

El Consejo ha oído una presentación de la Comisión sobre su comunicación titulada: "Multilingüismo: una ventaja para Europa y un compromiso compartido". Respondiendo a dicha comunicación, el Consejo ha procedido a un cambio de impresiones sobre la parte "traducción" del proyecto de Resolución relativa a una estrategia europea en favor del multilingüismo, que adoptarán los Ministros de Educación el viernes 21 de noviembre.

SECTOR AUDIOVISUAL

Biblioteca digital europea EUROPEANA

Con ocasión de la puesta en marcha del prototipo de la biblioteca digital europea Europeana, el Consejo ha procedido a un cambio de impresiones y ha adoptado unas conclusiones sobre dicho proyecto, véase doc. [14870/08](#).

Ofertas legales de contenidos culturales y creativos en línea y prevención y lucha contra la piratería en el entorno digital

Tras proceder a un cambio de impresiones, el Consejo ha adoptado unas conclusiones relativas al desarrollo de las ofertas legales de contenidos culturales y creativos en línea. Dichas conclusiones figuran en el documento [13605/08](#).

JUVENTUD

Salud y bienestar de los jóvenes

El Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, han adoptado una Resolución relativa a la salud y al bienestar de los jóvenes, que figura en el documento [14877/08](#).

Movilidad de los jóvenes voluntarios en la Unión Europea

El Consejo ha adoptado una Recomendación sobre la movilidad de los jóvenes voluntarios en la Unión Europea, véase doc. [14825/08](#).

Actuación a nivel europeo en el ámbito de la juventud

El Consejo se ha pronunciado sobre determinados aspectos de la actuación a escala europea en el ámbito de la juventud. La Presidencia había propuesto a los Ministros que se manifestaran sobre uno de los tres temas que se exponen a continuación, respondiendo a las siguientes preguntas:

Movilidad de los jóvenes en la Unión Europea

Una de las prioridades de la Unión Europea en el ámbito de la política de juventud son las actividades voluntarias transfronterizas.

- ¿Qué visibilidad se puede dar a la recomendación del Consejo relativa a la movilidad de los jóvenes voluntarios en Europa para garantizar su plena aplicación?
- ¿Cómo garantizar que las actividades voluntarias realizadas por los jóvenes en Europa tengan efectos concretos por lo que respecta a la inserción social y profesional??
- ¿Qué asociaciones se pueden desarrollar con las empresas para aumentar la movilidad de los jóvenes en Europa?

Varios Estados miembros han señalado que las actividades de voluntariado desempeñan una importante función al aumentar las oportunidades de los jóvenes en el mercado laboral y al contribuir a su integración social. En este contexto, la participación de los jóvenes desfavorecidos en el voluntariado se considera de especial importancia. El intercambio de información y experiencias entre los Estados miembros y el aumento de la sensibilización del público a las actividades de voluntariado podrían ayudar a promover el benevolado transfronterizo.

Futuro marco de cooperación / Diálogo estructurado

El diálogo estructurado contribuye a que se tome en cuenta la voz de los jóvenes en el proceso de elaboración de las decisiones que les afectan. El marco de cooperación europea en materia de política de juventud se revisará en 2009.

- ¿Cómo fomentar, a nivel europeo, un diálogo eficaz y constructivo con los jóvenes y sus organizaciones?

Se ha aludido en múltiples ocasiones al diálogo estructurado como mecanismo clave de la política de la juventud, tanto a escala nacional como europea, ya que facilita la contribución activa de los jóvenes a la formulación y aplicación de las políticas que les afectan. Por el contrario, son necesarios objetivos y estructuras claros a fin de hacer más eficaz el diálogo estructurado.

Pacto europeo para la juventud

El Pacto europeo para la juventud promueve, en el marco de la estrategia de Lisboa, la conciliación de la vida profesional y de la vida personal y familiar de los jóvenes.

- ¿Cómo lograr, en las políticas públicas, la articulación entre la búsqueda de una mayor capacidad de inserción profesional de los jóvenes y su acceso al ocio y a la libre creatividad?

Se ha insistido en que los jóvenes, gracias a sus capacidades creativas, constituyen un recurso importante para alcanzar los objetivos establecidos por la Estrategia de Lisboa.

EDUCACIÓN

Multilingüismo

El Consejo ha adoptado una resolución relativa a una estrategia europea a favor del multilingüismo que figura en el documento [16207/08](#).

Cooperación europea reforzada en materia de enseñanza y formación profesionales

El Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, han adoptado unas conclusiones sobre las futuras prioridades de la cooperación europea reforzada en materia de enseñanza y formación profesionales que figuran en el documento [13593/08](#).

Orientación permanente en las estrategias de educación y formación

Tras un intercambio de pareceres, el Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, han adoptado una resolución relativa a la creación de estructuras de orientación permanente en las estrategias de educación y formación que figura en el documento [15030/08](#).

Cooperación europea en materia escolar

El Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, han procedido a un intercambio de pareceres y han adoptado las conclusiones tituladas "Preparar a los jóvenes para el siglo XXI: agenda para la cooperación europea en las escuelas" (ver doc. [14855/08](#)).

Movilidad de los jóvenes

El Consejo y los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, han procedido a un intercambio de pareceres y han adoptado las conclusiones relativas a la movilidad de los jóvenes que figuran en el documento [16206/08](#).

VARIOS

El Consejo ha tomado nota de la información relativa a los puntos siguientes:

Aumento de la cooperación en el ámbito de los archivos en Europa

La presidenta del Grupo Europeo de Archivos ha presentado un informe sobre los progresos realizados en lo referente a la aplicación de las medidas prioritarias para aumentar la cooperación en dicho ámbito en Europa. Este informe figura en la comunicación de la Comisión titulada: "Síntesis del Informe provisional al Consejo sobre la aplicación de la Recomendación 2005/835/CE del Consejo, de 14 de noviembre de 2005, relativa a medidas prioritarias para aumentar la cooperación en el ámbito de los archivos en Europa, presentado por el Grupo Europeo de Archivos" ([12405/08](#)).

Protección de los niños en la utilización de Internet

La Presidencia ha facilitado información sobre el estado de los trabajos relativos al proyecto de Decisión por la que prosigue el programa comunitario plurianual sobre la protección de los niños en el uso de Internet y de otras tecnologías de la comunicación ("Safer Internet"). El Consejo se ha congratulado de la próxima adopción de dicha Decisión, con lo que ésta podrá entrar en vigor el 1 de enero de 2009.

Servicios públicos de radiodifusión y normas relativas a las ayudas estatales

La Delegación sueca ha realizado una intervención partiendo de su nota sobre la revisión de las normas relativas a las ayudas estatales aplicables a los servicios públicos de radiodifusión ([15009/08](#)). Dicha intervención ha sido respaldada por varias Delegaciones. En su nota, Suecia destaca en primer lugar que la revisión propuesta debe llevarse a cabo con prudencia.

Proyección digital en las salas de cine en Europa

La Delegación alemana ha facilitado información sobre la digitalización de los cines y los esfuerzos que contempla para apoyar este proceso.

Sistema Europeo de Créditos para la Educación y la Formación Profesionales (ECVET) / Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales (EFP)

La Presidencia ha informado de la situación de los trabajos relativos a estos dos proyectos de recomendación que propuso la Comisión en la primavera de 2008 ([8288/08](#) y [8289/08](#)). Tiene el propósito de esforzarse por obtener rápidamente un acuerdo en primera lectura con el Parlamento Europeo.

Programa Erasmus Mundus

La Presidencia ha facilitado información sobre la situación de los trabajos relativos a la prolongación del programa de acción "Erasmus Mundus" que respalda programas de enseñanza superior y becas destinados principalmente a los estudiantes de terceros países. Esta segunda fase del programa Erasmus Mundus es más amplia que la anterior. El Consejo se ha congratulado de la próxima adopción del programa que permitirá su entrada en vigor el 1 de enero de 2009.

Manifestaciones en el ámbito de la educación y la enseñanza superior

La Presidencia ha recordado al Consejo las manifestaciones organizadas a lo largo de la Presidencia francesa en el ámbito de la educación y la enseñanza superior.

AGENDA EUROPA 2009

La Comisión ha informado al Consejo de la publicación AGENDA EUROPA que pone cada año a disposición de las escuelas en toda Europa con objeto de sensibilizar a los jóvenes consumidores de sus derechos ([15010/08](#)).

Declaraciones conjuntas de la Comisión con Israel y la India

La Comisión ha facilitado información sobre la firma de estas dos declaraciones destinadas a establecer un diálogo político respectivamente con Israel y la India ([15154/08](#)). Este diálogo tiene por objeto intercambiar y comparar ejemplos de buenas prácticas en el ámbito de la educación y la cultura.

Encuesta sobre "aprender a aprender"

La Comisión ha informado al Consejo de una encuesta piloto realizada entre 2.300 alumnos en ocho Estados miembros con objeto de establecer un indicador que permita medir la competencia-clave "aprender a aprender" ([15011/08](#)).

Euroskills - balance y perspectivas

La Comisión ha facilitado información sobre el balance y las perspectivas futuras de la iniciativa "Euroskills", a saber, el concurso en materia de enseñanza y formación profesionales que tuvo lugar en Rotterdam el pasado septiembre ([15155/08](#); www.euroskills2008.eu).

OTROS PUNTOS APROBADOS

EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA

Programas "Cultura", "Aprendizaje permanente", "Europa con los ciudadanos" y "La juventud en acción"

El Consejo ha adoptado cuatro Decisiones destinadas a simplificar y mejorar el funcionamiento de los programas comunitarios "Cultura" para el período 2007-2013 ([3679/08](#)), "Aprendizaje permanente" ([3677/08](#)) y "Europa con los ciudadanos" ([3678/08](#)) y "La juventud en acción" (2007-2013) ([3680/08](#)).

Las modificaciones aportadas permitirán una aplicación más rápida y eficaz de las decisiones de selección de proyectos que han de financiarse, ya que el procedimiento consultivo queda sustituido por la obligación que incumbe a la Comisión de informar sin demora al Parlamento Europeo y a los Estados miembros de toda medida adoptada sin intervención de los comités creados inicialmente.

Las decisiones se han tomado en primera lectura con arreglo al procedimiento de codecisión.

Año Europeo de la Creatividad y la Innovación

El Consejo ha adoptado una Decisión por la que se declara 2009 "Año Europeo de la Creatividad y la Innovación" ([3691/08](#)).

El objetivo de dicha Decisión es respaldar los esfuerzos de los Estados miembros para promover la creatividad, gracias a la educación y al aprendizaje permanente, como motor de la innovación y factor esencial del desarrollo de competencias profesionales y empresariales.

En el marco de los programas existentes, la UE contribuirá a financiar medidas europeas, nacionales, regionales o locales que contribuyan a dichos objetivos, incluidos:

- conferencias, manifestaciones e iniciativas destinadas a sensibilizar a la importancia de la creatividad y la capacidad de innovación;
- campañas de información y de promoción a fin de difundir los mensajes clave;
- determinación de ejemplos de buenas prácticas y difusión de información sobre la promoción de la creatividad y la capacidad de innovación;
- encuestas y estudios a escala comunitaria o nacional.

La Decisión se ha adoptado en primera lectura por el procedimiento de codecisión. El Parlamento Europeo procedió a la votación en primera lectura el 23 de septiembre de 2008. Dado que el Consejo ha aceptado todas las enmiendas del Parlamento Europeo, la Decisión queda adoptada.

POLÍTICA EUROPEA DE SEGURIDAD Y DE DEFENSA

Reforma del sector de la seguridad - Equipos desplegados de expertos europeos

El Consejo ha aprobado un proyecto de documento relativo a los equipos desplegados de expertos europeos en el marco de una misión de la UE en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad (RSS) ([14576/1/08](#)).

El objetivo de dicho documento es reforzar la capacidad de acción exterior de la UE en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad (RSS) gracias a la creación de una comunidad de expertos familiarizados con dicha problemática. La UE debería reforzar su competencia en el ámbito civil, que podría apoyarse en los equipos civiles de respuesta a las crisis, así como su competencia en el ámbito de la defensa, incluida la militar, y del control civil y democrático de las estructuras de seguridad.

POLÍTICA EXTERIOR

Acuerdo de diálogo político y de cooperación UE - Comunidad Andina

El Consejo ha autorizado a la Comisión a negociar la modificación del Acuerdo de diálogo político y cooperación entre la Comunidad Andina y la Comunidad Europea a fin de tener en cuenta la retirada de Venezuela de la Comunidad Andina.

MEDIO AMBIENTE

Protección de las especies migratorias

El Consejo ha adoptado una decisión favorable a la inclusión en la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, de varias especies que no figuran aún en ella, con objeto de garantizar mejor su protección.

La próxima sesión de la Conferencia de las Partes en la Convención se celebrará en Roma del 1 al 5 de diciembre de 2008.

La Convención internacional sobre la conservación de las especies migratorias silvestres (denominada también "CMS" o "Convención de Bonn") tiene por finalidad conservar las especies migratorias terrestres, marinas y aviarias en toda su área de distribución. La Comunidad Europea es Parte en la Convención desde su entrada en vigor en 1983.

COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Día Mundial de la Lucha contra el SIDA

El Consejo ha aprobado una declaración de la UE con vistas a su difusión en el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, el 1 de diciembre de 2008.

La declaración deberá destacar, entre otras cosas, el firme compromiso de la UE en la lucha contra el crucial problema que representa la pandemia mundial de VIH/ SIDA, desplegando esfuerzos estratégicos y a largo plazo que puedan permitir la realización de progresos duraderos.

África Central - Acuerdo de Asociación Económica - Países ACP

El Consejo ha adoptado una Decisión relativa a la firma y a la aplicación provisional del Acuerdo de Asociación Económica preliminar con África Central ([12122/1/08](#)).

En dicho Acuerdo preliminar se establece un marco inicial que comprende un capítulo de compromisos y un capítulo de negociaciones con objeto de integrar elementos adicionales a fin de llegar a un acuerdo de asociación económica (AAE) integral conforme al Acuerdo de Cotonú.

Los objetivos generales del acuerdo preliminar son los siguientes:

- contribuir a la reducción y erradicación de la pobreza mediante el establecimiento de una asociación comercial coherente;
- promover una economía regional más competitiva y diversificada y un crecimiento cada vez mayor;
- promover la integración regional, la cooperación económica y la buena gobernanza;
- promover la integración progresiva de África Central en la economía mundial;
- mejorar las capacidades en materia de política comercial y en las cuestiones vinculadas al comercio;

- establecer y aplicar un marco reglamentario regional eficaz, previsible y transparente para el comercio y las inversiones en la región;
- reforzar las relaciones existentes entre las Partes sobre una base de solidaridad e interés mutuo;
- promover el desarrollo del sector privado y el crecimiento del empleo.

POLÍTICA COMERCIAL

República de Moldova - Preferencias comerciales autónomas

El Consejo ha adoptado un Reglamento que modifica el Reglamento (CE) nº 55/2008, por el que se introducen preferencias comerciales autónomas para la República de Moldova.

El Reglamento 55/2008, en aplicación desde el 1 de marzo de 2008, facilita el acceso libre de derechos a los mercados europeos a todos los productos originarios de la República de Moldova, excepto determinados productos agrícolas para los que se han otorgado concesiones límite en forma de exención de derechos de aduana en el marco de contingentes arancelarios o de reducciones de derechos de aduana.

ESTADÍSTICAS

Productos fitosanitarios

El Consejo ha aprobado una Posición Común con vistas a la adopción de un Reglamento relativo a las estadísticas de productos fitosanitarios ([11120/08](#) y [11120/08 ADD1](#)).

El proyecto de Reglamento tiene por objeto establecer un marco común para la recogida y análisis sistemático de estadísticas comunitarias sobre las cantidades anuales de productos fitosanitarios comercializadas y utilizadas en el marco de la actividad agrícola.

La Posición Común se transmitirá al Parlamento Europeo a fin de iniciar la segunda lectura en el marco del procedimiento legislativo de codecisión.

NOMBRAMIENTOS

Comité de las Regiones

El Consejo ha nombrado para el Comité de las Regiones, por el resto del mandato que queda por transcurrir, es decir, hasta el 25 de enero de 2010:

a) como miembros titulares, a:

D. Mircea COSMA, presidente de la Diputación provincial de Prahova,

D. Răducu George FILIPESCU, presidente de la Diputación provincial de Călărași,

D.^a Edita Emöke LOKODI, presidente de la Diputación provincial de Mureș,

D. Gheorghe BUNEA STANCU, presidente de la Diputación provincial de Brăila,

D. Ion PRIOTEASA, presidente de la Diputación provincial de Dolj,

D. Tudor PENDIUC, Alcalde de Pitești,

D. Gheorghe FALCĂ, Alcalde de Arad,

D. Decebal ARNĂUTU, Alcalde de Târgu-Neamț,

D. Vasile SAVA, Alcalde de Țândărei;

b) como miembros suplentes, a:

D. Silvian CIUPERCĂ, presidente de la Diputación provincial de Ialomița,

D. Mircea Ioan MOLOȚ, presidente de la Diputación provincial de Hunedoara,

D. Árpád Szabolcs CSEHI, presidente de la Diputación provincial de Satu Mare,

D. Liviu Nicolae DRAGNEA, presidente de la Diputación provincial de Teleorman,

D. Gheorghe FLUTUR, presidente de la Diputación provincial de Suceava,

D. Marian OPRIȘAN, presidente de la Diputación provincial de Vrancea,

D. Gheorghe NICHITA, Alcalde de Iași,

D. George SCRIPCARU, Alcalde de Brașov,

D. Peter FERENC, Alcalde de Sovata,

D.^a Mariana MIRCEA, Alcalde de Cernavodă,

D. Adrian Ovidiu TEBAN, Alcalde de Cugir.
